



Montevideo, 6 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio Número 267/2025

Acta Número 1339

EE2025 67 001 000243

VISTO: la necesidad reiterar la solicitud de la renovación de pase en comisión entrante del Sr. Iván Sosa Nader C.11.383, a las nuevas Autoridades de la Intendencia de Cerro Largo;

RESULTANDO: **1)** que por R.de D N° 105/2025 de fecha 17/3/2025, se cursó la solicitud de renovación de pase en comisión; **2)** que dicho funcionario presta funciones en la Sucursal de Río Branco; **3)** que a la fecha se presenta las condiciones reglamentarias para formular la solicitud de renovación del pase en comisión a el gobierno departamental de Cerro Largo;

CONSIDERANDO: **1)** que la Gerencia de RNP ha informado de las necesidades de garantizar la continuidad de los servicios genuinamente postales, argumento compartido por este Directorio; **2)** que a efectos de no discontinuar los servicios postales a las cuales está asignada el funcionario municipal comisionado, se solicitará a la Intendencia de Cerro Largo la renovación hasta el 28 de febrero de 2030, sin perjuicio que se proceda a su reincorporación en forma anticipada, de existir circunstancias que lo ameriten; **3)** que la solicitud formulada se fundamenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024), en la Ley 9.515 sobre potestades de los gobiernos departamentales; **4)** por en cuanto, habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado , a lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024) , en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley Número 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Número 19.009 del 22/11/2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Solicitar al Organismo de origen Intendencia de Cerro Largo, la renovación de pase en comisión del Sr. Iván Sosa Nader C.11.383, hasta el 28 de febrero de 2030.
- 2) Cúrsese oficio a la Intendencia referenciada, adjuntando el formulario correspondiente con mención de la presente resolución, a sus efectos.
- 3) Transcribese a gerencia General y la Gerencia de Área Red Nacional Postal para conocimiento.
- 4) Pase a la Gerencia de División de Recursos Humanos, a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL**